Santiago, viernes 27 de enero de 2017.



ANT.: Res. Ex. № 3/ ROL D-072-2016, de 19 de

enero de 2017.

REF.: Expediente Sancionatorio D-072-2016.

MAT.: Solicita Ampliación de Plazo que Indica.

Doña

Catalina Uribarri Jaramillo

Fiscal Instructor de la División de Sanción y Cumplimiento Superintendencia del Medio Ambiente **PRESENTE.**

CAMILA CONTESSE TOWNES, chilena, soltera, abogada, Cédula Nacional de Identidad N° 16.635.931-7, en representación de ALGINATOS CHILE S.A., ambos domiciliados para estos efectos en Av. Del Valle 534, Huechuraba, Santiago, en procedimiento sancionatorio ROL D-072-2016, llevado por esta Superintendencia, que, habiendo sido notificado el día miércoles 25 de enero de 2017 y encontrándome dentro de plazo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Nº 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, vengo en solicitar a Ud. se sirva otorgar una ampliación por el máximo que en derecho corresponda, del plazo de 5 días hábiles otorgados por esta Superintendencia para la presentación de un Programa de Cumplimiento Refundido; respecto de las observaciones formuladas mediante Res. Ex. Nº 3/ ROL D-072-2016.

Esta solicitud se funda en la necesidad de recopilar, ordenar y citar de manera adecuada los antecedentes técnicos y legales, que sustentarán la elaboración y posterior presentación del programa de cumplimiento refundido.

Asimismo, sin perjuicio de su notificación en forma legal, atendido lo breve de los plazos involucrados y con el objeto de asegurar el cumplimiento de los mismos, solicito a Ud. enviar copia de la resolución que se pronuncie al respecto de esta solicitud, a los siguientes

correos electrónicos: asencio-h@alchi.cl, constanza.pelayo@poch.cl y camila.contesse@poch.cl.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

CAMILA CONTESSE TOWNES

pp. ALGINATOS CHILE S.A.